

Casa de la Cultura Jurídica Durango

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-

<u>2019-II.pdf</u> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de tres páginas y es parte integrante de la versión pública del dictamen finiquito, relacionado con el contrato 70210346, relativo al mantenimiento de pintura, para la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

César Miguel González Piña Névarez

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

FINIQUITO DICTAMEN DE

Contrato No 70210346

Dictamen de finiquito de los trabajos consistentes en mantenimiento de pintura de diversas áreas de la casa de la cultura jurídica en durango, durango con contrato simplificado, Directa Adjudicación clasificación mínima Mediante AD/PINTURA/CCJDURANGO/013/2021, No. 70210346 tareas que fueron adjudicadas al prestador de servicios Norma Patricia Ortiz Gutiérrez.

En la Ciudad de México, siendo las 18:30 horas del 16 de junio del 2021, se procedió a lago elaboración del dictamen de finiquito, el cual fue realizado por el supervisor asignado de las DMIS. Luis Arturo García Peralta, adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física quien revisó las cifras finales del finiquito relativo a mantenimiento de pintura a diversas áreas de la Casa de la Cultura Juridica en Durago, Durango

ANTECEDENTES

El día 10 de mayo del 2021 se firmó contrato simplificado, de autorización mínimago del contrato simplificado, de autorización mínimago del contrato simplificado.

mediante Adjudicación Directa AD/PINTURA/CCJDURANGO/013/2021, No.70210346, 50 para el mantenimiento a pintura de diversas áreas de la Casa de la Cultura en Durango € Durango, con un monto a ejercer en un solo evento de \$72,732.00 (son: setenta y dos mike setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N. IVA incluido, habiéndose pactado el pago de manera única y en un solo evento al término y aceptación del 100 % de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de 30 (treinta) días establecidos en establecido contrato, calendario con inicio el día 11 de mayo y hasta el 9 de junio de 2021 como fecha de conclusión, de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió antes de la fecha establecida, toda vez que concluyeron el día 8 de junio de 2021.

Hechos

En virtud de las determinaciones tomadas por la suprema corte de justicia de la nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del virus sarscov2 (covid-19), la dirección general de infraestructura física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las casas de la cultura jurídica.

Con base en el contrato simplificado clasificación autorización mínima mediante Adjudicación Directa No. 70210346, realizado por la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se procedió a la revisión de los trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, de manera remota mediante un "listado de verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato; para la valoración se







SUPPEMA CORTE DE RISTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

incluyeron los alcances del catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general y señalamientos del acta de la junta de aclaraciones y/o reuniones de trabajo, así como revisión y visto bueno de los generadores, la estimación única, carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras, entre otros.

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

CLAVE:	ALCANO	CONCEPTOS LES TÉCNICOS SOLICITADOS
ACA.01	HASTA UNA ALTURA DE 8.00 M, MARCA (PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, EN CO HERRAMIENTA, ACARREOS, RESANADO	DE PINTURA VINIL ACRÍLICA EN MUROS CON RODILLO Y BROCHA COMEX LÍNEA REALFLEX, A DOS MANOS MÍNIMO Y HASTA CUBRIR DLORES INDICADOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, DE FISURAS Y DESPOSTILLADURAS, MOVIMIENTO DE MOBILIARIO DRBE, PROTECCIONES, ANDAMIOS, ESCALERAS, ACARREOS Y
onforme	a la revisión nor narte de la su	upervisión interna, de los generadores requisitado
or of pre	etador do sonicios, se estable	ocen las cantidades de finiquito de acuerdo con e
or el pre	estador de servicios, se estable cuadro:	ecen las cantidades de finiquito de acuerdo con e
or el pre	estador de servicios, se estable cuadro:	ecen las cantidades de finiquito de acuerdo con e
or el pre	estador de servicios, se estable cuadro: Estad	ecen las cantidades de finiquito de acuerdo con e
or el pre	estador de servicios, se estable cuadro: Estad	ecen las cantidades de finiquito de acuerdo con e
or el pre	estador de servicios, se estable cuadro: Estad RESUMEN DE	ecen las cantidades de finiquito de acuerdo con e

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA			
IMPORTE CONTRATADO	\$62,700.00 sin IVA		
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$72,732.00 IVA Incluido		
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$72,732.00		
IMPORTE DE CONTRATO A	\$ 0.00		
CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.			
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$10,032.00		
RETENCIÓN DE IVA	\$3,762.00		
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$0.00		
NETO A PAGAR	\$68,970.00		

Conclusiones

El prestador de servicios conforme al artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019, deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados al mantenimiento de pintura, garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito. renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como del Artículo 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la empresa prestadora de servicios, su conformidad con la presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente dictamen de finiquito siendo las (19:00 horas), de este mismo día, meso CSMmRV1JpYIFnZ2KYg8QaXtxNAP7uoqBwN5Vj y año.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO

Dr. César Miguel González Piña Nevárez Director y Administrador del Contrato

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

> Ing. Luis Arturo García Peralta Supervisor

POR LA EMPRESA

Norma Patricia Ortiz Gutiérrez